CCOO educación y servicios socioeducativos

Elecciones sindicales
2026

Unidades de Formación e Inserción Laboral (UFIL)

LOS DERECHOS NO LLEGAN SOLOS.

El poder está en tu mano.



VOTA CCOO

TU VOTO LO CAMBIA TODO.

Negociamos.
Conseguimos.
AVANZAMOS.

UNIDADES DE FORMACIÓN E INSERCIÓN LABORAL (UFIL)

DEFENDEMOS LAS UFIL. DEFENDEMOS LAS SEGUNDAS OPORTUNIDADES

Una educación pública que no deja a nadie atrás

Las Unidades de Formación e Inserción Laboral (UFIL) representan un recurso fundamental de la educación pública madrileña para jóvenes que necesitan una respuesta educativa diferente a la que han encontrado en la enseñanza ordinaria.

Son espacios de segunda oportunidad, donde la formación, la atención individualizada, la convivencia y la preparación para la vida laboral se articulan para prevenir la exclusión social y facilitar la continuidad educativa, la inserción sociolaboral y la emancipación personal.

Su modelo de intervención combina dos dimensiones inseparables: la educativa, dirigida a recuperar aprendizajes, motivación, habilidades personales y competencias básicas; y la sociolaboral, orientada a construir itinerarios reales de formación, cualificación e inserción.

Las características del alumnado de las UFIL exigen una respuesta educativa singular, basada en la atención individualizada, la flexibilidad organizativa y el acompañamiento socioeducativo. Este modelo requiere recursos y condiciones de funcionamiento específicos, adaptados a las necesidades de jóvenes con trayectorias educativas complejas.



La estabilidad de las plantillas resulta imprescindible para garantizar la continuidad de los proyectos educativos, consolidar equipos especializados y mantener los vínculos de confianza con el alumnado. Por ello, es prioritario crear puestos estructurales y garantizar su cobertura estable.

Asimismo, la tutoría compartida entre el profesorado de formación básica y de taller, junto con la intervención de profesionales de Servicios a la Comunidad y orientación, constituye un elemento esencial del modelo de las UFIL. Estos equipos multiprofesionales deben contar con dotaciones suficientes y tiempos reconocidos de coordinación para ofrecer una atención educativa y social integral.

Para hacerlo realidad, estas son las reivindicaciones que defendemos y los compromisos por los que seguiremos trabajando:

01. HORARIO LECTIVO

1. Reducir la jornada lectiva y garantizar tiempo suficiente para la coordinación, tutoría y preparación de actividades, conforme a las reivindicaciones generales y a las necesidades específicas del sector.

02. PLANTILLAS

1. Crear plantilla económica estable en las UFIL, identificando y dotando presupuestariamente los puestos estructurales necesarios para su funcionamiento.

2. Garantizar que todas las plazas necesarias estén cubiertas desde el inicio del curso, incluidas las sustituciones y las necesidades sobrevenidas.

3. Dimensionar las plantillas conforme a las necesidades reales del alumnado y de los proyectos educativos, y no exclusivamente mediante criterios numéricos de matrícula.

4. Garantizar la presencia de un maestro o maestra y un docente de taller por grupo, preservando el modelo de intervención educativa compartida que caracteriza a las UFIL.

5. Recuperar y ampliar los cupos docentes que resulten necesarios, atendiendo a la evolución de la matrícula y a la complejidad de las necesidades educativas.

6. Dotar a todas las UFIL de profesorado técnico de Servicios a la Comunidad (PTSC), recuperando como referencia la propuesta sectorial anterior:

   - Medio cupo para UFIL de 2 a 3 unidades.
   - Un cupo para UFIL de 4 a 6 unidades.
   - Un cupo y medio para UFIL de más de 6 unidades.

7. Esta escala deberá revisarse para evitar solapamientos entre tramos y adecuarla a las necesidades reales de cada centro.

8. Garantizar acceso efectivo a los servicios públicos de orientación educativa, con tiempos de coordinación y atención adecuados.

9. Dotar a los centros de personal administrativo y de servicios suficiente, liberando al profesorado de tareas ajenas a su función.

10. Cubrir de forma inmediata las bajas y ausencias del personal, garantizando la continuidad de la atención educativa.

11. Establecer criterios de dotación que contemplen la vulnerabilidad social, las necesidades educativas y la complejidad de los itinerarios, además del número de estudiantes.

12. Garantizar la cobertura de sustituciones desde el primer momento, evitando que las ausencias desorganicen los itinerarios personalizados.

03. RETRIBUCIONES

1. Establecer un reconocimiento retributivo específico cuando corresponda por puestos de especial dificultad, mediante una regulación objetiva y negociada. Establecer, además, incentivos específicos para favorecer la incorporación y permanencia del profesorado en las UFIL y garantizar la cobertura de todos los puestos docentes necesarios.

04. ESTABILIDAD Y DERECHOS DEL FUNCIONARIADO DE CARRERA

1. Asignar personal funcionario de carrera con destino definitivo mediante el concurso general de traslados, garantizando la estabilidad de las plantillas.

2. Reconocer las particularidades de los puestos de las UFIL en los procedimientos de provisión, atendiendo a las necesidades pedagógicas y profesionales de estos centros y respetando los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

3. Flexibilizar transitoriamente las comisiones de servicio a propuesta de las direcciones, mientras no se complete el proceso de estabilización, para facilitar la cobertura de las plantillas y la continuidad de los proyectos educativos. Eliminar los límites máximos de cursos de permanencia establecidos en las convocatorias de estas comisiones de servicio, mientras se completa la estabilización de las plantillas.

4.

5. Evitar la rotación innecesaria del profesorado, favoreciendo la permanencia y la consolidación de equipos especializados.

6. Negociar con la representación sindical un modelo de provisión de puestos adecuado a las UFIL, que combine estabilidad, transparencia y atención a su singularidad.

7. Reconocer las funciones específicas de coordinación, seguimiento y atención socioeducativa en la organización de las plantillas y los horarios.

8. Reconocer la experiencia profesional específica del profesorado de UFIL en los procedimientos que correspondan, de acuerdo con la normativa aplicable.

05. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD E INCLUSIÓN

1. Reforzar el acompañamiento emocional y socioeducativo, mediante la coordinación con los servicios públicos correspondientes.
2. Facilitar el trabajo con las familias y las personas responsables del alumnado, cuando proceda, respetando la autonomía y los derechos de los jóvenes.
3. Garantizar una evaluación continua y formativa, que valore los progresos y las competencias adquiridas.
4. Promover medidas de acompañamiento que favorezcan la asistencia y la continuidad, desde una perspectiva educativa e inclusiva.

06. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS

1. Garantizar la tutoría compartida entre dos profesionales, vinculando la formación básica y la formación de taller.
2. Reconocer horario suficiente para la acción tutorial, el seguimiento individualizado y la coordinación entre profesionales.
3. Reconocer la intervención en convivencia y resolución de conflictos como trabajo educativo, con tiempo y recursos propios.
4. Regular las jefaturas de estudios y de departamento necesarias, con dotación de cupo, reducciones horarias y complementos correspondientes.
5. Garantizar una organización horaria que permita la coordinación entre docentes y profesionales de apoyo.
6. Reducir la burocracia innecesaria, simplificando los procedimientos administrativos y reforzando el personal de administración.

7. Establecer procedimientos transparentes de dotación de plantillas y asignación de recursos.

8. Reforzar la participación democrática de los órganos colegiados, respetando las particularidades organizativas de estos centros.

07. INFRAESTRUCTURAS Y SALUD LABORAL

1. Realizar evaluaciones de riesgos laborales adaptadas a las características de las UFIL, incluyendo los riesgos psicosociales.

2. Establecer medidas de prevención frente a la sobrecarga emocional y laboral, con recursos y procedimientos de apoyo adecuados.

3. Garantizar protocolos de actuación ante situaciones de conflicto, priorizando la prevención, la mediación y la protección de toda la comunidad educativa.

4. Mejorar las infraestructuras, los talleres y los equipamientos, garantizando su adecuación a las actividades formativas.

5. Dotar a los centros de los materiales, herramientas y equipos de protección necesarios, de acuerdo con las enseñanzas impartidas.

6. Garantizar condiciones adecuadas de accesibilidad, climatización, seguridad y mantenimiento.

7. Reforzar la participación de los delegados y delegadas de prevención y de los Comités de Seguridad y Salud en el seguimiento de las condiciones laborales.

08. FORMACIÓN

1. Establecer un plan específico de formación permanente para el profesorado de UFIL, elaborado con participación de los equipos educativos.

2. Ofrecer formación en atención a la diversidad, intervención socioeducativa, orientación profesional y metodologías inclusivas.

3. Impulsar formación en convivencia, mediación y resolución de conflictos, con enfoques preventivos y educativos.

4. Garantizar formación para el acompañamiento de jóvenes en situaciones de vulnerabilidad, desde el respeto a sus derechos.

5. Reconocer la formación y la experiencia específica en los procedimientos de desarrollo profesional que correspondan.

6. Facilitar espacios de intercambio de experiencias y buenas prácticas entre UFIL, con tiempo reconocido dentro de la jornada laboral.

7. Promover proyectos de innovación educativa y colaboración entre centros, con recursos suficientes para su desarrollo.

09. REIVINDICACIONES ESPECÍFICAS DE LAS UFIL

MODELO PÚBLICO DE SEGUNDA OPORTUNIDAD

1. Reconocer las UFIL como un recurso educativo público específico de segunda oportunidad, con identidad y funciones propias.

2. Regular de forma estable los programas profesionales desarrollados en las UFIL, evitando que sus aspectos esenciales dependan únicamente de instrucciones anuales de inicio de curso.

3. Garantizar su continuidad dentro del sistema educativo, con itinerarios que faciliten tanto la inserción sociolaboral como el retorno a otras enseñanzas.

4. Garantizar que el segundo curso de los programas formativos pueda impartirse y cursarse en las propias UFIL, asegurando la continuidad de los itinerarios y del acompañamiento educativo.

5. Preservar la flexibilidad curricular, metodológica y organizativa necesaria para desarrollar intervenciones individualizadas.

6. Mantener itinerarios formativos de duración flexible, adaptados a las necesidades del alumnado.

7. Reforzar la dimensión educativa y social de las UFIL, evitando que su función se reduzca exclusivamente a la capacitación laboral.

8. Reconocer la acción tutorial, la convivencia y el acompañamiento personal como elementos esenciales del modelo.

9. Garantizar la participación del profesorado y de los equipos educativos en las decisiones que afecten a la organización de las UFIL.

TUTORÍA COMPARTIDA E ITINERARIOS PERSONALIZADOS

1. Mantener itinerarios personalizados para cada estudiante, con objetivos educativos, personales y sociolaborales adaptados a su situación.

AMPLIACIÓN DE LA RED Y LA OFERTA EDUCATIVA

1. Elaborar un mapa actualizado de necesidades y recursos de las UFIL en la Comunidad de Madrid, con participación de los centros y de la representación sindical.

2. Garantizar una oferta territorial equilibrada, tomando como objetivo que todas las Direcciones de Área Territorial dispongan de recursos UFIL suficientes y accesibles.

3. Ampliar la red de centros y las plazas públicas, de acuerdo con la demanda y las necesidades educativas detectadas.

4. Diversificar los perfiles profesionales y las especialidades formativas, atendiendo a las oportunidades reales de inserción sociolaboral.

5. Mantener la posibilidad de incorporación del alumnado durante el curso, con criterios transparentes y recursos suficientes para atender nuevas incorporaciones.

6. Establecer procedimientos de escolarización y derivación coordinados, que faciliten el acceso de los jóvenes a los programas adecuados.

7. Garantizar la continuidad de los itinerarios formativos, evitando interrupciones derivadas de la insuficiencia de plazas o de la falta de coordinación administrativa.

8. Reforzar la coordinación con otros centros educativos y servicios públicos, para facilitar las transiciones entre enseñanzas.

INSERCIÓN SOCIOLABORAL Y CONTINUIDAD FORMATIVA

1. Reforzar la orientación académica y profesional del alumnado, incorporándola a los itinerarios individualizados.

2. Establecer mecanismos de coordinación con los servicios públicos de empleo, respetando el carácter educativo de las UFIL.

3. Promover acuerdos con entidades y empresas para desarrollar experiencias formativas y de inserción, con garantías laborales y educativas.

4. Recuperar y desarrollar actuaciones complementarias de formación, orientación e inserción sociolaboral, adaptadas a las necesidades del alumnado.

5. Facilitar la continuidad de estudios en Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, revisando las barreras de acceso y los procedimientos de reconocimiento de aprendizajes.

6. Estudiar mecanismos de convalidación y reconocimiento de competencias adquiridas, dentro del marco normativo vigente.

7. Establecer un procedimiento para que el alumnado que finalice los programas de las UFIL pueda obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria (ESO), mediante el reconocimiento de las competencias y los aprendizajes adquiridos.

8. Facilitar el acceso directo al segundo curso de FP de Grado Básico del alumnado que finalice su formación en las UFIL, mediante el reconocimiento y la convalidación de los aprendizajes adquiridos en la misma familia profesional

9. Impulsar fórmulas de formación en alternancia e inserción laboral adecuadas a las características del alumnado, garantizando sus derechos y evitando cualquier utilización como mano de obra precaria.

10. Establecer sistemas de seguimiento de los itinerarios educativos y laborales, con respeto a la protección de datos y con finalidad de mejora de los programas.

BECAS Y AYUDAS

1. Garantizar el acceso del alumnado de UFIL a las becas y ayudas públicas que correspondan, promoviendo las modificaciones necesarias cuando existan exclusiones injustificadas. Mejorar asimismo la cobertura, las cuantías y los requisitos del sistema de becas para adecuarlo a las necesidades reales de este alumnado.

2. Recuperar un sistema de incentivos al aprendizaje, vinculado al progreso educativo y sociolaboral, con criterios transparentes y sin penalizar las situaciones de vulnerabilidad.

3. Establecer ayudas para transporte, materiales y otras necesidades educativas, de acuerdo con las circunstancias del alumnado.

4. Facilitar el acceso a recursos públicos de apoyo social, mediante la coordinación con los servicios competentes.

5. Garantizar la gratuidad efectiva de las actividades educativas obligatorias y de los materiales imprescindibles, evitando barreras económicas.

RECONOCIMIENTO DE LA SINGULARIDAD DE LAS UFIL

1. Reconocer la singularidad de los puestos docentes de las UFIL, incluyendo la valoración de sus especiales condiciones de desempeño.

REGULACIÓN ESPECÍFICA Y PARTICIPACIÓN

1. Desarrollar con carácter urgente una normativa específica y estable para las UFIL, que regule su organización, funcionamiento y programas educativos.
2. Garantizar la participación del profesorado y de los equipos educativos en la elaboración de esa regulación.
3. Reconocer la autonomía pedagógica y organizativa necesaria para adaptar los programas a las características del alumnado.
4. Garantizar una interlocución permanente entre la Administración, las UFIL y la representación sindical, con seguimiento de los compromisos adquiridos.

10. NUESTRO COMPROMISO CON LA EDUCACIÓN PÚBLICA

Las reivindicaciones de las Unidades de Formación e Inserción Laboral forman parte de un proyecto común de mejora de la enseñanza pública madrileña.

CCOO seguirá defendiendo las reivindicaciones acordadas colectivamente y sostenidas mediante la movilización:

- Reducción de la jornada lectiva, con un máximo de 17 periodos en Secundaria y Formación Profesional y 22 en Primaria, y las reducciones específicas correspondientes a otras enseñanzas.
- Mejora salarial de 600 euros mensuales en el Complemento Específico General Docente.

- Reducción de ratios y aumento de las plantillas docentes y de atención a la diversidad.
- Refuerzo de los servicios públicos de orientación y de los apoyos educativos.
- Eliminación de la burocracia innecesaria y aumento del personal administrativo.
- Medidas contra la segregación escolar y garantía de una educación inclusiva.
- Mejora de las infraestructuras, accesibilidad y condiciones de trabajo.
- Recuperación de la participación democrática de las comunidades educativas.
- Grupo A1 y subida de nivel para todos los cuerpos docentes.

LOS DERECHOS NO LLEGAN SOLOS.

El poder está en tu mano.



VOTA CCOO

TU VOTO LO CAMBIA TODO.

Elecciones sindicales
2026